	NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1140-238,37-010
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-23-2017
		Pagina: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1238 DE 14/08/2018

Bucaramanga, 21 DIC 2018

Señor(a)
ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ
Asesor
SECRETARIA DE PLANEACION
Municipio de Bucaramanga

REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES que a continuación se relaciona, debido a que SEILY YOCITH RICO MOLINA no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 1238 - de 14/08/2018
Contratista:	MAYRA ALEJANDRA ARENAS DIAZ
Objeto Contractual:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA LA ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN Y PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SON DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA" EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
Valor Total:	15.400.000,00
Plazo:	4 meses 12 días

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0027 de 2017 sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como: tarjeta de acceso a la administración, equipos de oficina y otros.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:	**NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:**
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA Secretario (a) de Planeación Decreto 0032 de 16 de marzo de 2017	ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ Asesor

Proyecto: ABG. MARIA MONICA RODRIGUEZ MANTILLA
Reviso: ABG. MARIA MONICA RODRIGUEZ MANTILLA